

## SECCIÓN QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Área de Servicios Públicos y Personal

##### Departamento de Recursos Humanos

Núm. 9.715

El tribunal de selección encargado de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de cuarenta y nueve plazas de administrativa/o (P.I.) del Ayuntamiento de Zaragoza ha acordado que el ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 3 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas, en la Facultad de Derecho, aulas 11 y 12, sita en el Campus Plaza San Francisco (calle Pedro Cerbuna, núm. 12, de Zaragoza), .

Los aspirantes deberán ir provistos de documento nacional de identidad o documento equivalente (pasaporte o carné de conducir) y de bolígrafo negro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 26 de octubre de 2016. — La presidenta del tribunal de selección, Pilar Valer López. — El secretario del tribunal de selección, Ángel Sierra Acín.

##### Departamento de Recursos Humanos

Núm. 9.716

La Consejería de Servicios Públicos y Personal, por decreto de 21 de octubre de 2016, ha dispuesto aprobar lo siguiente:

Primero.— Rectificar por razones sobrevenidas el tribunal de selección de cuarenta y nueve plazas de administrativo, mediante el ingreso por el turno de promoción interna como funcionarias/os de carrera y el sistema de concurso-oposición, en el sentido siguiente:

DÓNDE DICE:

Presidente: Don José Luis Serrano Bové, jefe del Departamento de Recursos Humanos, como titular, y doña Pilar Valer López, jefa del Servicio Económico-Administrativo de Recursos Humanos, como suplente.

DEBE DECIR :

Presidente: Doña Pilar Valer López, jefa del Servicio Económico-Administrativo de Recursos Humanos, como titular, y doña María José Benito Tomás, jefa del Servicio de Relaciones Laborales, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 25 de octubre de 2016. — El jefe del Departamento, José Luis Serrano Bové.

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### SECRETARÍA GENERAL

Núm. 9.697

*RESOLUCIÓN del presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de aprobación del canon de regulación del embalse del Val, año 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, y el artículo 5 del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio 1.º de Explotación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró cálculo del canon de regulación del embalse del Val, año 2016, acompañado de estudio técnico y económico, este último efectuado con la participación de la Junta de Explotación número 4 (sesión del día 31 de marzo de 2016).

A la vista de todo ello, en fecha 3 de mayo de 2016, la Dirección Técnica de este Organismo procedió a la aprobación de la propuesta del canon de regulación del embalse del Val, año 2016, a los efectos previstos en el mencionado artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y para sometimiento de los valores propuestos a información pública.

A tal efecto, con fechas 23 de mayo, 25 de mayo y 6 de junio de 2016 se publicó en el BOPZ, “Boletín Oficial de la Provincia de Soria” y “Boletín Oficial de Navarra”, respectivamente, anuncio por el que se acordaba someter a información pública durante quince días hábiles la propuesta de valores contenida en el canon de regulación embalse del Val 2016.

Dentro del mencionado plazo de información pública, que finalizó el 23 de junio de 2016, presentó reclamación la Junta Central de Usuarios del Río Queiles y del embalse del Val, emitiéndose informe sobre la misma por Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Ebro.

Valorada la reclamación presentada y el informe emitido, a la vista de lo dispuesto en el mencionado artículo 302 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, y en ejercicio de la competencia atribuida por los artículos 30 d) y 30 e) del Real Decreto legislativo 1/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y 33.2 i) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha dictado resolución de aprobación del canon de regulación del embalse del Val, año 2016, en cuya parte dispositiva se acuerda:

«Estimar la reclamación presentada por la Junta Central de Usuarios del Río Queiles y del embalse del Val, y aprobar el canon de regulación embalse del Val, año 2016, objeto de este expediente con los nuevos valores revisados que se detallan a continuación:

1. Hectárea riegos anteriores al embalse: 13,72164371 euros/hectárea.
2. Metro cúbico riegos anteriores al embalse: 0,00164361 euros/hectárea.
3. Metro cúbico abastecimientos anteriores al embalse: 0,01190098 euros/metro cúbico.
4. Metro cúbico usos industriales no consuntivos: 0,00595048 euros/metro cúbico.
5. Hectárea riegos posteriores al embalse: 95,20781014 euros/hectárea.
6. Metro cúbico abastecimientos posteriores al embalse: 0,05950489 euros/metro cúbico.
7. Metro cúbico usos industriales consuntivos: 0,05950489 euros/metro cúbico.
8. Hectárea riegos acequia Irués: 0,20308033 euros/hectárea.
9. Metro cúbico riegos acequia Irués: 0,00002432 euros/metro cúbico.

Publicar esta resolución en los “Boletines Oficiales” de Navarra, Soria y Zaragoza.

Notificar esta resolución al reclamante, con indicación de los recursos que contra la misma podrá interponer.

Dar traslado a Dirección Técnica y al Servicio Económico de este Organismo, para su conocimiento».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, la presente resolución tiene carácter económico-administrativo, por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión esta última al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a Confederación Hidrográfica del Ebro y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente resolución, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 222, 223, 225, 229 y 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Zaragoza, a 21 de octubre de 2016. — La secretaria general, María Dolores Pascual Vallés.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### AGUARÓN

Núm. 9.706

El Pleno del Ayuntamiento de Aguaron, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aguaron, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Aguaron, a 24 de octubre de 2016. — El alcalde, Lucio Cucalón Bernal.

#### ALFAJARÍN

Núm. 9.822

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato administrativo especial de arriendo y explotación del bar del pabellón polideportivo municipal en calle Marte, sin número, de Alfajarín, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alfajarín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Ayuntamiento de Alfajarín.
  - Domicilio: Calle Nuestra Señora del Pilar, 2.
  - Localidad y código postal: Alfajarín, 50172.
  - Teléfono: 976 790 690.
  - Correo electrónico: [info@ayuntamientoalfajarin.org](mailto:info@ayuntamientoalfajarin.org).
  - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.
  - Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días naturales desde el siguiente a su publicación en el BOPZ.
  - d) Número de expediente: 493/2016.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato administrativo especial servicios.  
 b) Descripción: Arriendo y explotación del bar del pabellón polideportivo municipal en calle Marte, sin número, de Alfajarín.  
 c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.  
 d) Lugar de ejecución/entrega:  
 —Domicilio: Pabellón Deportivo Municipal de Alfajarín (calle Marte, sin número).  
 —Localidad y código postal: Alfajarín, 50172.  
 e) Plazo:  
 —Primera temporada: Desde fecha de formalización del contrato hasta el 31 de mayo de 2017.  
 —Sucesivas temporadas: Del 15 de septiembre hasta 31 de mayo del año siguiente.  
 f) Admisión de prórroga: Sí. Incluidas prórrogas, duración del contrato: cuatro años.

g) CPV (referencia de nomenclatura): 55330000-2.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Criterios de adjudicación: Único criterio: Precio, al alza. Oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento.  
 4. Valor estimado del contrato: 1.000 euros/temporada. IVA: 210 euros/temporada. Total: 1.210 euros, al alza.  
 5. Presupuesto base de licitación: 1.000 euros/temporada. IVA: 210 euros/temporada. Total: 1.210 euros/temporada:

a) Precio al alza.

**6. Garantías exigidas:**

- Provisional: No se exige.  
 —Definitiva: 7% del presupuesto de adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Lo previsto en el pliego de condiciones administrativas y particulares.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales contados desde la publicación en el BOPZ y perfil del contratante.  
 b) Modalidad de presentación: Dos sobres cerrados.  
 c) Lugar de presentación:  
 —Dependencia: Ayuntamiento de Alfajarín.  
 —Domicilio: Calle Nuestra Señora del Pilar, 2.  
 —Localidad y código postal: Alfajarín, 50172.  
 —Dirección electrónica: [info@ayuntamientoalfajarin.org](mailto:info@ayuntamientoalfajarin.org).

9. Apertura de ofertas: A los tres días hábiles, una vez terminado el plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de publicidad: 300 euros.

Alfajarín, a 31 de octubre de 2016. — La alcaldesa, María Inmaculada Abadía Gracia.

**BREA DE ARAGÓN****Núm. 9.724**

Promovida por el Ayuntamiento de Brea de Aragón, con DNI núm. P-5.005.700-I, y con domicilio a efectos de notificación en plaza de España, 2, de Brea de Aragón, la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para bar-restaurante de las piscinas municipales de Brea, ubicado en calle Oriente, 32, según el proyecto técnico redactado por el arquitecto don José Morales Martínez, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Brea de Aragón, 25 de octubre de 2016. — El alcalde, Raúl García Asensio.

**BUJARALAZ****Núm. 9.707**

En este Ayuntamiento se tramita expediente instado por Santiago Samper Villagrasa en solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de una explotación avícola para engorde de pollos con capacidad para 34.500 plazas y emplazamiento en polígono 506, parcela núm. 7, de este término municipal, conforme al proyecto de explotación redactado por don Sergio Moreu Bescós, ingeniero técnico agrícola, visado con fecha 17 de mayo de 2016.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Bujaraloz, a 21 de octubre de 2016. — El alcalde, Carmelo J. Rozas Ferrer.

**CABAÑAS DE EBRO****Núm. 9.708**

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 2016/SC/06, en su modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas por disminución de partidas de gastos no comprometidas. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cabañas de Ebro, a 21 de octubre de 2016. — La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Lázaro Petisme.

**CADRETE****Núm. 9.709**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cadrete, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar el contrato de obras de segregación de tráfico en avenida Juan Carlos I, fase 1.ª, de Cadrete, a la empresa Construcciones Iberco, S.A., por el precio de 128.073,75 euros y 26.895,49 euros, habiéndose procedido a su formalización el día 21 de octubre de 2016. Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cadrete, a 21 de octubre de 2016. — El alcalde, Rodolfo Viñas Gimeno.

**CADRETE****Núm. 9.710**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cadrete, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2016, entre otros, adoptó el acuerdo de adjudicar el contrato de obras de peatonalización de las calles San Juan, San Lorenzo y tramo de calle Doctor Bonafonte, de Cadrete (Zaragoza), a la empresa Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L., por el precio de 133.875 euros y 28.113,75 euros de IVA, habiéndose procedido a su formalización el día 21 de octubre de 2016. Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cadrete, a 21 de octubre de 2016. — El alcalde, Rodolfo Viñas Gimeno.

**CALATAYUD****Núm. 9.823**

Aprobada inicialmente la modificación del presupuesto ordinario de 2016 mediante suplemento de créditos núm. 2 por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2016, permanecerá expuesta al público en el Departamento de Intervención de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada dicha modificación.

Calatayud, a 2 de noviembre de 2016. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

**CHIPRANA****Núm. 9.790**

ANUNCIO relativo a notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al primer semestre de 2016.

Por resolución de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2016 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón correspondiente a la tasa de agua y alcantarillado correspondiente al primer semestre de 2016

Dicho padrón está expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comprenderá desde el día 10 de noviembre de 2016 al 10 de enero de 2017 (párrafo segundo del artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario.